COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

(Sesión celebrada el día miércoles 24 de octubre de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:04).

–Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«Oceanosanos y la Organización Conservación de Cetáceos OCC solicitan audiencia con la finalidad de presentar información de relevancia del proyecto Oceanosanos».

–La Comisión de Medio Ambiente del Senado tiene el gusto de recibir a la bióloga Martina de Marcos, a Ezequiel Bonomi, a María Victoria Holmberg y a María Inés García Otero.

Cuando se nos informó sobre la posibilidad de dar esta charla en este ámbito realmente nos pareció muy pertinente porque estamos abocados al análisis de un importante proyecto de ley, relativo a la gestión integral de residuos. A su vez, hace pocos meses votamos una ley vinculada a la reducción del uso de las bolsas plásticas, habiéndose definido un período de transición en ese sentido. De modo que la presentación que harán aquí es más que oportuna, pues nos permitirá avanzar en la consideración del proyecto de ley antes mencionado, una de las iniciativas más importantes a ser votada en esta legislatura, pues salvo los residuos hospitalarios y los radioactivos, todos los demás están contemplados en ese marco jurídico.

Con mucho gusto les damos la palabra.

SEÑORA DE MARCOS.- Ante todo, muchas gracias por habernos invitado. María Inés García Otero nos ayudó y facilitó nuestra presencia en esta comisión, por lo que también nos sentimos muy agradecidos. Asimismo, agradecemos mucho a los señores senadores por el hecho de que estén trabajando en el proyecto de ley que se mencionó, que es sumamente importante y por eso mismo estamos realizando nuestro trabajo.

Brevemente, a modo de presentación, diré que estudié ciencias marinas en Australia e hice una maestría en gestión ambiental enfocada en los residuos plásticos. Fue así que empezamos a hacer una campaña para crear conciencia sobre el problema de la basura plástica. Es una campaña que estamos sosteniendo nosotros, con fondos propios y con donaciones de gente que quiere ayudar. Empezamos en México y la idea fue viajar durante nueve meses dando charlas en colegios, en universidades, en empresas, a nivel de los gobiernos, es decir, donde sea que se nos abran las puertas. Nos encontramos ya en el séptimo mes, a punto de llegar a las 10.000 personas con las que hemos podido contactar, hablar, dar charlas, y lo cierto es que en muchos lugares se realizaron cambios. Para mí, el más importante de todos, hasta ahora, fue que producto de esas charlas se llegó a la prohibición del uso de la bolsa plástica a nivel nacional en Panamá. La problemática llegó a un legislador, quien dijo «hay que hacer algo» y, finalmente, se llegó a establecer la prohibición.

Mediante esta presentación –que intentaremos sea lo más breve y simple posible a fin de que pueda ser entendida por todo el mundo y resulte más impactante –, la idea es poder dar un pantallazo general de lo que sucede con el plástico y de los estudios científicos que se han estado realizando al respecto.

Ante todo, hay algo que me gustaría recalcar. Es sumamente importante que se involucre a la población en este tipo de ley sobre residuos. ¿Por qué? Porque somos todos los que generamos la basura, y si la gente no está al tanto, si no sabe cómo hacerlo, si no entiende por qué es fundamental que se involucre, no lo va a hacer. Y, de hecho, hay muchos lugares en los que este tipo de ley termina

fracasando. Es esencial hablar del tema y crear verdadera conciencia al respecto. Esa es una pata demasiado importante.

Veamos los comienzos del plástico. En 1950 se empezó a producir de manera industrial, elaborándose un millón de toneladas anuales. Actualmente estamos produciendo entre trescientos y cuatrocientos millones de toneladas anuales. La producción ha ido creciendo exponencialmente y cada vez producimos más. El problema es que si bien somos muy genios para crear mejores y diferentes plásticos, todavía no estamos tan listos para preparar su gestión. La pequeña línea que aparece en la parte inferior de la pantalla muestra, de manera muy elocuente, la cantidad de plástico que se ha incinerado o reciclado en el mundo. Todo el resto sigue estando en un basurero o perdido en el medio ambiente. Entonces, es un tema complejo. Como ustedes seguramente saben, la mayoría del plástico se usa para *packaging* o para envases

–botellas plásticas, platos y cubiertos desechables, etcétera–, y el plástico está hecho de petróleo, o sea que se está usando un recurso que no es renovable para algo que se va a usar solamente una vez y luego se va a tirar, generando otros tipos de problemas.

En el gráfico que se muestra a continuación puede verse bien cómo es el proceso, especialmente, de los envases. El 98 % está hecho de materia prima virgen; solamente el 2 % es plástico reciclado. Probablemente hayan visto por ahí alguna botella con la inscripción «parcialmente reciclada», en general son de la bebida Coca-Cola. El 25 % del plástico que se usa es reciclado, el resto es plástico virgen. Esto obedece a muchísimas razones. La primera de ellas es que existen cuarenta mil clases diferentes de plástico, entonces, en los reciclajes normales se separan los tipos de plástico. Por ejemplo, las botellas PET se reciclan juntas, pero separadas de otros plásticos; se separan en colores, se sacan las tapitas, se sacan las etiquetas, y todo eso vuelve muy engorroso un proceso de reciclaje que se realiza en forma manual. Por eso, también, el reciclaje es muy costoso, y teniendo en cuenta el precio del petróleo, termina siendo más económico el empleo del plástico virgen, además de ser de mejor calidad.

A su vez, nos faltan plantas de reciclaje. Hasta ahora, la mayoría de los plásticos a ser reciclados se enviaban a China, pero en diciembre del año pasado ese país decidió cerrar las puertas y pasar a realizar solo el reciclaje del plástico propio. Entonces, deberíamos hacer hincapié en la necesidad de contar con plantas de reciclaje *in situ,* en nuestra región, ya que hay muy pocas.

Lo que me causa más tristeza, lo que me toca más en lo profundo, es el hecho de que el 32 % de la basura se pierde en el medio ambiente. Esto equivale a entre ocho y doce millones de toneladas anuales de plástico o a un camión lleno de basura plástica por minuto. Si seguimos así, produciendo cada vez más plástico y sin saber cómo manejarlo, llegaremos al 2050 con más plástico en los océanos. ¿De dónde viene todo ese plástico? Viene de las ciudades. Las imágenes que vemos provienen de filmaciones hechas en Buenos Aires. Esto pasa en casi todas las ciudades que visitamos. Tal vez lo que estamos viendo ahora ocurrió en un momento especial, determinado, pero lo cierto es que ocurre. Esta otra imagen corresponde a Paraguay. ¿Qué es lo que sucede? Las alcantarillas se tapan y se produce lo que vemos. Entonces, es sumamente importante que comuniquemos estas cosas y que la gente entienda que si tira la basura por todas partes las alcantarillas empiezan a obstruirse y el agua no corre. Reitero que esta imagen corresponde a Paraguay y muestro algo que ocurrió allí hace dos semanas; lo que vemos parece un río, pero en realidad es una calle completamente inundada, donde los autos no pueden transitar. Y esto es algo que pasa muy a menudo.

Otra parte que para mí es sumamente importante es incluir a los lugares remotos porque en la mayoría de las leyes de otros países del mundo no están incluidos y allí viven personas que no tienen cómo manejar sus residuos. En Australia, por ejemplo, al no estar incluidos en la gestión de residuos del país, tienen tres opciones: los queman, los entierran o los tiran al río. En Panamá se ve bien claramente porque, al tener temporada seca, pueden sacar toda la basura acumulada del río. Cuando llega la lluvia

–de repente durante un día no para de llover– esa basura empieza a flotar y se empieza a ir con la corriente. La imagen muestra perfectamente la situación que estoy relatando. Todos los años sucede lo mismo, es decir que la basura acumulada se empieza a ir hacia el mar. Tal vez nosotros esto no lo veamos tan claro porque tenemos un río constante, enorme, que lo tapa. De todas maneras, llama bastante la atención.

En la presente imagen se aprecia una foto del Río Paraná sacada hace dos semanas. Allí se ve a una persona levantando reciclables para llevarse a su casa. Para mí, esto causa un impacto terrible, sobre todo si pensamos en que sus ancestros pescaban, jugaban o se bañaban en ese río y ahora tienen que ir a ese lugar a trabajar sin poder disfrutar ni siquiera del agua.

Otro dato importante a destacar es que a través del Río de la Plata llegan más de dos mil toneladas de plástico al océano. Pensamos que se debe contribuir más, sobre todo en el sudeste asiático –donde se ha alcanzado un volumen de veinte mil toneladas anuales–, pero nuestros ríos son los más importantes a nivel de Latinoamérica.

¿Qué sucede? Muchas veces nosotros no vemos el flujo de esos plásticos porque, como dije, se terminan yendo al mar. Un ejemplo muy gráfico es la historia bien simple de unos patitos que venían dentro de un contenedor en un barco gigante, que zarpó en Hong Kong. En medio del Pacífico una tormenta hizo que el contenedor se abriera y los patitos salieron a pasear. Algunos se fueron a Australia, otros al sudeste asiático, otros llegaron a Ecuador, a Rusia y, lamentablemente, como muestra de lo que realmente ocurre, algunos llegaron a Europa quince años después. Esto nos indica que alguien que se encontraba en la playa, levantó el patito, se acordó de lo que había pasado, contactó a científicos a quienes mostró la foto y así se corroboró. O sea que ese pato debió estar en perfecto estado para poder apreciarlo. Esto nos muestra cómo los plásticos flotan y se van con las corrientes hasta quién sabe dónde.

Es importante señalar que muchas veces nosotros no vemos los plásticos porque se van acumulando en los cinco centros de los diferentes océanos. El más estudiado es el del Pacífico norte, sobre el que seguramente los señores senadores habrán oído hablar. Justamente, en la imagen podemos apreciar uno que tiene el tamaño de once veces el Uruguay. Y no es una isla de plástico como muchas veces se ha nombrado en las redes sociales, sino que es como una sopa de plástico. ¿Por qué? Porque llegan trozos de plástico ya chiquitos, y por la acción del sol el plástico se empieza a romper en pedacitos más pequeños. Entonces, no es que uno pueda ir y poner una bandera ahí, en esa isla de plástico, sino que es un lugar donde hay una gran concentración de plástico. El plástico no se degrada, se fotodegrada, esto quiere decir que se rompe en pedacitos más chiquitos, solamente si está en contacto con el sol y con el calor, pero si no pasa eso, abajo de la tierra o en el fondo del mar va a quedar por mucho más tiempo.

A continuación, corresponde que mi compañero Ezequiel Bonomi, explique cuáles son los efectos que causa a nuestra salud el hecho de tener todo ese plástico llegando hacia los mares.

SEÑOR BONOMI.- Vamos a comenzar hablando del telgopor, no recuerdo cómo le dicen acá, y mi compañera me acota que lo llaman espuma plast. Esta es una palabra que varía en los distintos países y me cuesta retenerla.

Hacemos especial hincapié en que lean este material que trajimos porque, aparte de que este tipo de plástico tarda cinco años en descomponerse y no se puede reciclar, contiene tóxicos que en la mayoría de los casos van hacia lo caliente, como suele ser la comida, el té o el café. En muchos países ya lo están prohibiendo, no por un tema de contaminación y medioambiente, sino por un tema de salud.

También se hizo un estudio del agua que viene en botellas plásticas, por todas partes del mundo: en Alemania, Brasil, Indonesia, de la más cara a la más barata y en ellas se encontraron partículas de microplástico a causa de estar en contacto con el envase de plástico.

Ahora vamos a ver cómo esto afecta a los animales. Voy a referirme a las redes fantasmas, que no sé si alguna vez las escucharon nombrar. Son las redes tardías, olvidadas por los pescadores, porque cuando se rompen les resulta más fácil dejarlas tiradas que sacarlas del agua. ¿Qué es lo que pasa con estas redes? Van acumulando peces y peces, es algo que no frena nunca. Nos han contado que en varios lugares los mismos pescadores le piden a sus gobiernos que les den una ayuda para retirarlas, porque les disminuyen mucho la pesca.

En el siguiente video se ve un tiburón ballena que quedó enredado con la soga de un barco. En ese momento, por casualidad, había unos buzos que decidieron ayudarlo y tuvieron la suerte de que el animal se quedara quieto y cooperara, lo que hizo más fácil el rescate y en cuestión de segundos le pudieron sacar la soga que estuvo torturándolo durante años. ¿Qué es lo que pensamos cada vez que constatamos esto? Que, seguramente, el que la tiró jamás vio las consecuencias. Esto

es algo que vemos a diario en la calle cuando tiramos basura al piso por falta de educación, de basureros o lo que sea y se terminan tapando las alcantarillas y generando inundaciones.

La siguiente presentación nos muestra las estadísticas en relación a cómo está afectando el plástico al mar. Se vieron afectadas 633 especies por el consumo de plástico; el 54 % de las 120 especies marinas también se perjudicaron. Esto es bien grave, porque ya con el cambio climático la sobrepesca está en la lista roja y, ahora, con el plástico sería como si de alguna manera la estuviéramos eliminando.

A continuación vamos a ver otro ejemplo sobre un estudio que se hizo en Londres, del plancton filmado desde un microscopio. Observen que los puntitos verdes, que es lo que está comiendo el plancton, son microplásticos. Entonces, si tenemos en cuenta que el plancton es la base de la cadena alimenticia del mar, y come este plástico ¡imagínense cómo va a repercutir en el resto de los animales!

En Indonesia se hizo un estudio sobre los pescados comprados en los mercados. En esta presentación podemos observar que estos puntitos o piedritas son plásticos. ¿Qué demostró este estudio? Que uno de cada cuatro pescados comprados en los mercados tenía plástico en el estómago. En California, pasó lo mismo, y dio como resultado que uno de cada siete contenía plástico. Nosotros debemos tener una realidad más parecida a la de California que a la de Indonesia. ¿Qué es lo que pasa con el pescado que consume plástico? El plástico y los tóxicos se juntan como un imán en el agua. Los tóxicos quedan incorporados en el cuerpo y generan un problema de reproducción muy grande tanto a los peces como a las personas que comen ese pescado contaminado, porque estos mismos tóxicos afectan directamente a las hormonas. Estos tóxicos son los que estamos incorporando cada vez que comemos pescado que haya consumido plástico.

En la siguiente imagen podemos apreciar un dorado encontrado en Costa Rica, que tenía su estómago lleno de plástico: tapitas, encendedores y hasta un peine. Es como si un ser humano tuviera doce hamburguesas de plástico en su estómago.

El siguiente es un video que supongo que los señores senadores habrán visto dado que se hizo viral. Se trata de una tortuga que fue encontrada con un objeto en la nariz que le dificultaba respirar. Al comienzo pensaron que era un gusano, pero al intentar quitarlo se dieron cuenta de que se trataba de otra cosa. Decidieron cortar el excedente para analizarlo y comprobaron que se trataba de un sorbito, de una pajita, por lo que resolvieron quitarlo por completo, desinfectar y liberar a la tortuga.

¿Alguno de los señores senadores había visto este video? ¿Nadie? Es la primera vez que me pasa, por lo general siempre hay alguien que lo ha visto y hacemos una reflexión entre todos. A quienes lo han visto le preguntamos si siguen usando pajitas y muchos se han quedado con la mano levantada. Nosotros hemos visto el video más 200 veces y, sin embargo, la semana pasada a un lugar a tomar un jugo y nos olvidamos de pedirlo sin pajita. Nos olvidamos porque estábamos pensando en otra cosa y ¿qué fue lo que pasó?, vino con el sorbete, Por lo tanto, es importante que existan leyes y eduquemos a la gente ya que cuando le quitamos ciertos servicios o productos no lo entienden sin una explicación de por medio.

Otros ejemplos de afectación están dados por las bolsas blancas. Las medusas son la principal fuente de alimento de las tortugas y es muy fácil que las confundan por las bolsas blancas que están flotando en el mar y más habiendo tanta cantidad.

Aquí vemos otra tortuga que fue encontrada a la semana siguiente que la anterior, con una cuchara descartable en la nariz.

La próxima imagen responde a la de una ballena en cuyo estómago se le encontraron 100 bolsas de plástico, una pelota de fútbol y otra de básquetbol. ¡Imaginen la cantidad de plástico que tiene que haber en el mar para que un animal de esas dimensiones muera a causa de esto! Y no solo sucede en el mar, en el Sahara el 50% de la muerte de los camellos está 100% relacionada con el consumo de bolsas de plástico. En aproximadamente 15 países de África está prohibido el uso de las bolsas plásticas porque han encontrado el 70% del ganado con plástico en el estómago. Por ejemplo, al entrar a Ruanda, se revisa si se tiene armas, drogas y bolsas plásticas. En el caso de esto último, hacen abrir la valija, sacar las bolsas plásticas y recién ahí se puede entrar al país.

Tal vez piensen que les estamos mostrando ejemplos lejanos y no de Uruguay, pero eso no quiere decir que no pase aquí. Lo que les contamos de África, también lo hemos visto en Ecuador, en Colombia, en Panamá y mis amigos en Argentina dicen que están encontrando un montón de vacas con plástico en el estómago.

El siguiente video tiene que ver con la corriente plástica de la que habló Martina de Marcos, que mide casi once veces el tamaño de Uruguay. Se trata de una isla que está en el medio de esa corriente y allí van los albatros a reproducirse.

(Se exhibe un video).

–Con estas imágenes terminamos con la parte del impacto de la basura plástica, que es la más fea. Creemos que es muy importante que lo veamos todos los ciudadanos del planeta y que sepamos lo que estamos haciendo.

El plástico es algo que usamos demasiado en la vida diaria; simplemente basta mirar la cantidad de botellas plásticas que hay sobre esta mesa y seguramente todos recordarán alguna otra cosa de plástico que usaron en el día de hoy, como una cuchara o un envase. Usamos muchísimo plástico y realmente no sabemos que esté impactando tanto en nuestra vida.

Me sorprendió que cuando estaba estudiando ciencias marinas, recién en el tercer año tuve una materia –que en realidad era optativa– en la que hablaron sobre el tema. Ahí tomé conciencia de que si yo, que estaba estudiando esa carrera, no conocía el tema, mucha gente tampoco lo iba a conocer y obviamente es así. Por ejemplo, cuando venía a las playas de acá, observaba que gente que supuestamente tenía la mejor educación las dejaba llenas de basura. El otro día, nos estábamos por tomar un colectivo y veíamos la basura volando de aquí para allá y aclaro que no estoy apuntando con el dedo a Uruguay, porque es algo que vemos en toda Latinoamérica, pero debemos hacer algo para evitarlo.

En ese sentido, creo que es muy importante valorizar la basura plástica; hay que darle un valor que ahora no tiene. Pensamos que las soluciones pueden ser las siguientes.

Una es mejorar la industria del reciclaje y también la fabricación del plástico. Ahora hay demasiados tipos de plástico diferentes y vienen de recursos que son limitados. No podemos seguir sacando petróleo, que es tan contaminante y afecta tanto el medioambiente, para hacer un producto que vamos a usar solamente una vez. Eso es algo que también hay que cambiar y, reitero, mejorarlo, porque creo que hay 40.000 tipos de plástico diferente y eso hace que sea difícil el reciclaje.

Otra idea es reducir el consumo del plástico a un solo plástico desechable. Eso es algo que puede hacer la gente en general. Es decir, pueden decidir, como nosotros, usar menos plástico, pero estaría buenísimo que eso estuviera acompañado de leyes y ahí vienen ustedes para ayudar a reducir el problema.

Pero comencemos por mejorar el reciclaje o con darle valor al plástico. Hay un ejemplo que me gusta muchísimo, que son las latas, que son un producto súper circular. ¿Por qué? Porque la gente lo ve tirado y quiere levantarlo porque eso le significa dinero. Eso ocurre en toda Latinoamérica. Me pasó cuando estuve en México, donde vi a un señor que estaba vendiendo almejas en la playa y, al mismo tiempo, iba levantando las latas. Él no levantaba las botellas, los vasos ni los cubiertos descartables; solamente levantaba las latas. ¿Por qué? Porque tenían un valor económico. Y eso es lo que podemos intentar lograr trayendo nuevas tecnologías de reciclaje. Hay una que me encanta –es mi preferida– porque maneja muchísimas toneladas de plástico diariamente. Además, este plástico no tiene que estar muy manejado, ni muy separado, ni muy limpio, ni tener algún tipo de procesamiento. Me refiero a la máquina de pirolisis, que mediante un procedimiento transforma una tonelada de plástico en una tonelada de diésel por día. Es un diésel más limpio; el proceso es muy limpio ya que no se quema, sino que simplemente se derrite, se lleva a temperaturas muy altas. Obviamente queremos dejar de usar el diésel porque es contaminante, pero ahora que tenemos un problema tan grave con el plástico y que seguimos usando vehículos que utilizan diésel, creo que este proceso es una buena solución, aunque sea por un tiempo hasta que las nuevas tecnologías del plástico comiencen a salir.

Otra solución es empezar a utilizar plástico en el asfalto. ¿Por qué digo esto? Porque en la mezcla del asfalto puede incluirse un 10 % de basura plástica. El bitumen se reemplaza por el plástico, lo que hace que el costo del asfalto sea menor y, además, funciona perfectamente. Lo han probado en

India, que es el lugar donde más llueve en el mundo –recordemos la influencia de los monzones en esa zona– y funcionó muy bien. También lo han probado en Indonesia, en Inglaterra, en Holanda y ahora están haciendo una prueba en Guatemala. Esa también es una forma de darle valor al plástico.

A su vez, hay muchos proyectos en los que están construyendo casas con basura plástica. Para ello derriten el plástico para fabricar ladrillos tipo Lego. Las casas son muy fáciles de hacer y son muy económicas. Además, son aislantes y, por tanto, la temperatura del interior de la casa se mantiene mejor. Asimismo, en algunos lugares con problemas económicos están empezando a usarse estas casas para aliviar la situación de personas que han sufrido desastres naturales. Lo que tiene este sistema es que se precisa construir muchísimas casas por mes para aliviar o solucionar el problema que tenemos con el plástico. Entonces, tal vez podemos empezar a utilizar muchas de esas soluciones de a poco para empezar a reducir el consumo de ese material.

Otro aspecto importante que tal vez no dependa tanto de ustedes –realmente, no lo sé– es que la industria comience a incursionar en este asunto. Por ejemplo, ahora Adidas está haciendo una línea de championes fabricada con basura sacada del mar. Entonces, si hubiera más empresas que empezaran a usar ese plástico sacado del mar o reciclado sería mucho mejor. Tal vez ahora esa botella está hecha cien por ciento con plástico virgen, pero una de las leyes que pueden influir es que las empresas tengan la obligación de que sus productos contengan equis cantidad de plástico reciclado. En ese sentido podría hacerse algo progresivo. Esa es una buena idea que puede influir en este tema. Incluso la tecnología ya está, pero las empresas no quieren invertir en eso porque cuesta más caro.

Por otro lado, como les había comentado, en toda Latinoamérica se han aprobado leyes para la reducción del uso del plástico. Seguramente han escuchado que en Baja California Sur se ha prohibido el uso de bolsas plásticas desechables.

El video que estamos viendo ahora tal vez lo hayan visto en Facebook. Es muy famoso. Fue filmado en San Pedro La Laguna, un pueblo muy chiquito en Guatemala, donde también prohibieron todos los artículos desechables. En Bocas del Toro, Panamá, también los prohibieron. En Panamá se prohibió el uso de la bolsa de plástico a nivel nacional y lo mismo ocurrió en Chile. En Costa Rica, creo que para el año 2020, se planea prohibir el uso de todos los artículos desechables. Quiere decir que en muchos países hay muchos movimientos en ese sentido. En Argentina, por ejemplo, en la ciudad de Buenos Aires se ha prohibido el uso de la bolsa plástica.

Lo que estamos viendo ahora es la lista de los productos que considero hay que prohibir: bolsas plásticas, pajitas, vasos de café diseñados para ser llevados y que están hechos de espuma *plast* que, como dijimos, están fabricados con un material muy contaminante, e incluso los empaques de comida que son tan contaminantes para nosotros como para el medioambiente. Se trata de productos que a nosotros no nos cambian la vida, pero que después afectan mucho al medioambiente.

A su vez, quisiera referirme a algo que estudié bastante y es cómo puede hacerse para que estas leyes sean efectivas. Digo esto porque hay varios lugares donde se ha prohibido el uso de la bolsa plástica o la utilización de determinados artículos desechables, pero luego de esa prohibición la situación sigue igual. Puedo decirles que situaciones como estas se pueden observar en Haití y en Salta, donde se crea la ley, pero después no se hace nada. Esto es así porque la gente no está lista para el cambio. ¿Y cómo se prepara la gente para el cambio? Con educación. Las personas tienen que estar en conocimiento de que hay una nueva ley y entender el porqué de esa norma. Por ejemplo, en Colombia ocurrió que establecieron un precio para la bolsa de plástico y se produjo una protesta por las redes sociales y en las calles porque se consideraba que era una nueva forma de robarle al pueblo de parte del gobierno. En realidad, lo que se buscaba era no dañar el medioambiente, pero la gente no estaba preparada y no sabía por qué el gobierno había tomado esa decisión.

Entonces, recomiendo que si van a tomar una decisión fuerte de este tipo hagan un trabajo de educación, si no, el pueblo va a estar en contra.

Para ir hacia el cambio hay que ayudar. Por ejemplo, en los supermercados debería haber bolsas reusables, el gobierno podría también repartir ese tipo de bolsas, hay que explicarles a quienes trabajan en las cajas –que son el único contacto con el cliente– de qué se trata la campaña, de manera que ellos puedan ser sus aliados. Asimismo, se pueden establecer incentivos económicos para que se importen bolsas reusables y así reducir costos.

En fin, la educación es sumamente importante. Un mecanismo que utilizan algunos países es el de concursos, por ejemplo, entre colegios, que pueden tener como objetivo crear el logo o una canción para la campaña contra el uso de las bolsas plásticas. De esa forma, ante la perspectiva de un premio grande al final, todos los alumnos terminan involucrándose y estos luego enseñan a sus padres. Terminan involucrados, entonces, los alumnos, las maestras y los padres. Esta es una muy buena forma para aplicar antes de que salga una ley de este tipo, pues en realidad toda la sociedad se ve afectada. Nunca falta, por ejemplo, cuando vamos a los pueblos a dar charlas de este tipo, niños o personas que rompan en llanto al ver una tortuga afectada por una tapa o una bolsa de plástico. Los niños son súper sensibles, por eso, estoy segura de que después de ver las presentaciones que hacemos van a hablar con sus padres. De ese modo, si este trabajo es acompañado de una ley, contará mucho más con el apoyo de toda la gente.

Es sumamente importante, entonces, que se visualice que con nuestra campaña “A Limpiar el Mundo” estamos felices de apoyar y poner nuestro granito de arena para crear educación.

Es fundamental, también, que los propios legisladores, si van a crear una ley de este tipo, entiendan por qué lo están haciendo, que no se piense que son unos ecologistas locos que quieren defender el planeta. Si se logra mostrar y explicar bien que hay peces que tienen en su estómago plástico equivalente a nueve hamburguesas, que las vacas se mueren porque consumen plástico, que esto repercute en el turismo y en otras cosas, la gente puede entender. En Panamá pasó que un legislador estaba defendiendo una ley y hablaba también de ciencia; entonces, la gente se quedaba asombrada.

Ojalá que puedan trabajar de esa manera también en este país. Les deseo la mayor de las suertes con su ley y que tengamos un país y un mundo libre de plástico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presentación y las ganas que ponen en su trabajo. Sin duda, como se dijo al inicio, la presentación impacta, genera ese tipo de reacciones y se hace de manera muy sencilla.

Uno de los aspectos más relevantes, a mi juicio, es el que tiene que ver con la mejora en la industria del reciclaje. Precisamente, eso forma parte del contenido de la ley, pues si no se hace hincapié en la valorización difícilmente se estimule el interés por el reciclaje.

Creo que es muy claro que tenemos que cambiar. No se puede seguir pensando en una industria que no es renovable, como la industria de la petroquímica, que es en la que basamos todo lo que hoy tenemos vinculado al plástico. Existen alternativas, como lo que fue en Uruguay el desarrollo de los biopolímeros a partir no de cultivos, no de alimentos, sino de residuos agrícolas, agroindustriales. La posibilidad de la pirólisis que se planteaba es más que interesante, porque es una alternativa para sustituir combustibles que tienen origen en el petróleo. Y, sin lugar a dudas, un elemento central es reducir el consumo.

De manera que la exposición ha sido más que importante y nos ha dejado muchos elementos para la discusión que tenemos por delante.

SEÑORA AVIAGA.- Realmente es un gusto recibir a la delegación que nos visita en el día de hoy. Quiero felicitarlos porque el impulso que tienen, las ganas y el creer que con un granito de arena se puede cambiar el mundo es bueno que se contagien. Ojalá todo fuera mejor de lo que es, pero por lo menos cuando uno tiene buena intención ya se empiezan a abrir los caminos, y el hecho de que estén hoy aquí es un paso más que nos va a ayudar en este sentido a aportar.

En lo personal, me han dejado varias cosas y creo que ya mañana voy a tratar de buscar a alguien que analice el agua que estamos tomando, cuánto plástico hay, y si a la empresa no le gusta, va a ser otro cantar. Pero es importante empezar a sincerarnos colectivamente –creo que eso falta, y mucho–, educar y lograr que nuestros consumidores sean exigentes a la hora de la calidad de los alimentos y del agua que consumen.

SEÑORA AYALA.- Por mi parte simplemente quiero agradecer a nuestros invitados por estar aquí y por lo que están haciendo. No dejen de hacerlo. Quiero agradecer especialmente a María, que se puso en contacto conmigo y, a partir de eso, se concretó esta reunión con la comisión. Y quiero agradecer, por supuesto, a la comisión, por abrir las puertas y recibirlos, porque yo no pertenezco a esta comisión.

De manera que les agradecemos, los invitamos a seguir en el mismo camino y les deseamos mucho éxito en la concientización que están haciendo a nivel mundial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos, entonces, a la bióloga Martina de Marcos, a Ezequiel Bonomi, a María Victoria Holmberg y a María Inés García Otero por habernos acompañado.

SEÑORA GARCÍA OTERO.- Como uruguaya estoy agradecida por el hecho de que nos hayan abierto las puertas. Realmente me sorprendió que luego de que hablé con la señora senadora Ayala, fue muy rápido conseguir la entrevista. De manera que les agradecemos mucho.

SEÑORA DE MARCOS.- Nosotros estamos en esta campaña con nuestros fondos y con la ayuda de mucha gente. De manera que nos ayudaría mucho si nos pudieran enviar aunque sea una carta diciendo que vinimos y qué les pareció nuestra exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos enviarles también la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑORA DE MARCOS.- Sí, muchas gracias. Y si algún día nos pueden nombrar, también nos ayudaría.

(Se retiran de sala la bióloga Martina de Marcos, el señor Ezequiel Bonomi, la señora María Victoria Holmberg y la señora María Inés García Otero).

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a continuar con el asunto que figura en tercer término del orden del día: Gestión Integral de Residuos.

En la sesión del 17 de octubre analizamos y desglosamos algunos artículos del proyecto de ley y votamos hasta el 34 inclusive.

Hoy deberíamos continuar con el análisis y la votación de los artículos que tenemos por delante –alguno de los cuales ya se ha planteado el desglose–, a partir del 35.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero adelantarles que vamos a solicitar el desglose de algunos otros artículos.

Uno es el artículo 45, que refiere a la derogación de una norma una vez que entre en vigencia. Queremos analizar en forma más detallada qué implicaría la derogación.

El otro artículo es el 47 que refiere al Fonagres. Inclusive, en este artículo, al final del último inciso se habla de representantes del sector académico, empresarial, sindical y no gubernamental en el consejo asesor, y nos gustaría precisarlo más. Una de las inquietudes que estamos analizando es que pueda haber una pauta de definición sobre quiénes serían. Por ejemplo, si se habla del sector académico, si se refiere exclusivamente a la universidad o algún otro sector, sin dejarlo tan abierto para que luego se decida quiénes serían los que participarían. Además, pido el desglose de este artículo porque ya está desglosado el artículo 43 que refiere al financiamiento, y entendemos que hay un vínculo muy fuerte entre lo que es el financiamiento y esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- También se desglosaría el artículo 48.

SEÑOR PARDIÑAS.- No teníamos intención de desglosar el artículo 48 que refiere a los fines del Fonagres, nos referíamos a la estructura y al funcionamiento.

También quisiéramos desglosar el inciso final del artículo 59. Estaríamos en condiciones de votar con algunos ajustes el inciso primero sobre sistema de información, pero nos gustaría ver cómo se integraría esto en el Observatorio Ambiental Nacional.

Dicho esto, estaríamos en condiciones de seguir avanzando en la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 35.

(Se lee).

«Artículo 35.- (Estímulo a empresas privadas).- Cométase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el desarrollo de un programa de incentivo a empresas privadas asociadas a la gestión de residuos, para la contratación de clasificadores registrados y que estará dirigido para los nuevos puestos de trabajo que se generen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Dicho programa será ejecutado según lo que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo».

–En consideración.

SEÑOR PARDIÑAS.- Estaríamos proponiendo una modificación de texto sencilla. Concretamente propondríamos eliminar la expresión: «que estará», por lo que diría: «…clasificadores registrados y dirigido para los nuevos puestos de trabajo…».

SEÑOR GARÍN.- En los principios jurídicos básicos, la empresa no es una figura reconocida como sujeto de derecho, sí lo son las personas físicas o jurídicas. Esto lo estuvimos revisando entre la reunión anterior y la de hoy, y queríamos dejar planteado que, comenzando con este artículo, cuando se habla de empresas privadas, el programa tiene que ser para personas físicas o jurídicas, que son las que son objeto de derecho.

Este es un primer concepto, que aplicaríamos en este artículo, sustituyendo «empresas privadas» por «personas físicas o jurídicas». Esa es la primera corrección que queremos proponer. Y también queremos agregar que sean personas físicas o jurídicas, estas últimas públicas o privadas. Las personas físicas son personas, pero las jurídicas pueden ser públicas o privadas.

Proponemos, entonces, corregir esto a partir de este artículo y dejamos planteado en general este comentario para que en los otros artículos en los que aparece la denominación «empresa» la sustituyamos, en todos los casos, por «personas físicas o personas jurídicas, públicas o privadas».

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, para el artículo 35 se plantean como modificaciones la sustitución de «Estímulo a empresas privadas» por «Estímulo a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas» y la eliminación de la expresión «que estará» en el primer inciso, por lo que quedaría «para la contratación de clasificadores registrados y dirigido para los nuevos puestos».

SEÑOR PARDIÑAS.- El texto original apunta a brindar incentivos al ámbito privado. Si incluimos a las personas jurídicas públicas estamos ampliando el campo de acción. ¿Es eso lo que se pretende?

SEÑOR GARÍN.- Exacto, lo estamos planteando en esos términos.

Nosotros queríamos poner a consideración que, además de hacer la corrección desde el punto de vista jurídico, esto se extienda. Nos parece que es importante que esta iniciativa, relativa a generar, desde programas, incentivos para la contratación de clasificadores, sea para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Nos interesa ampliar el mercado de contratación de los clasificadores y, en última instancia, tener la oportunidad de contribuir al capítulo que estamos considerando ahora, que es «De la inclusión de los clasificadores», haciéndolo extensivo a las personas jurídicas públicas o estatales.

SEÑORA AVIAGA.- Señor presidente: lo planteado por el senador Garín cambia sustancialmente el articulado y ameritaría tener una consulta específica con quien elevó el proyecto a comisión. Esto cambia totalmente el enfoque que se le quiso dar al tema cuando vino a comisión.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que se sugiere es consultar al Poder Ejecutivo, que es el que envía el proyecto de ley, y agregar la propuesta realizada por el senador Garín.

SEÑOR GARÍN.- De pronto hice mal en hacer mi planteamiento para este artículo con respecto a la persona jurídica estatal o pública. Pero me sumo a la síntesis que hacía el señor presidente en el sentido de mandar la consulta al ministerio, ya que el artículo siguiente refiere especialmente a las contrataciones que hagan los gobiernos departamentales para cubrir servicios de recolección y limpieza, en cualquiera de sus modalidades. Eso es, básicamente lo que planteaba inicialmente en cuanto a que lo que están haciendo es requerir programas de estos organismos públicos que se mencionan a título expreso, que son los gobiernos departamentales, para contratar servicios de recolección y limpieza; eso es lo que está proyectado en el artículo 36. Entonces, consultemos los dos artículos en simultáneo a fin de aclarar este tema.

SEÑORA AVIAGA.- Estoy de acuerdo con lo planteado por el señor senador Garín en el sentido de que se haga la consulta correspondiente, a fin de poder trabajar con mayor certeza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estaríamos enviando los artículos 35 y 36 con las consideraciones realizadas, al igual que las versiones taquigráficas en las que se hace referencia a estas dos disposiciones.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero decir que también tenemos una propuesta de modificación de texto para el artículo 36, que diría lo siguiente en el primer inciso: «Los órganos y organismos públicos deben priorizar», y en el segundo inciso el texto sería: «Los gobiernos departamentales en la contratación de servicios de recolección y limpieza, cualquiera sea la modalidad, generarán las condiciones que favorezcan…», es decir que eliminaríamos la expresión «que utilicen para ello».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 37.

(Se lee).

«Artículo 37 (FONDES). Agrégase al artículo 13 de la Ley N.º 19.337, de 20 de agosto de 2015, el siguiente literal:

"D) Promover y apoyar el desarrollo de empresas cooperativas u otras formas de asociación autogestionadas, integradas por clasificadores de residuos y que permitan la consolidación y el desarrollo de emprendimientos productivos y sostenibles que apoyen los procesos de inclusión social, laboral y productiva de los clasificadores de residuos"».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 38.

(Se lee).

«Artículo 38 (INEFOP). Agrégase al artículo 22 de la Ley N.º 18.406, de 24 de octubre de 2008, el siguiente literal:

"Q) Cooperar, participar y brindar para el desarrollo de programas de asistencia que respondan a la creación, formalización y consolidación de la cadena productiva asociada a la valorización de residuos y, en particular, a aquellos procesos que promuevan la inclusión social, laboral y productiva de clasificadores"».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar al capítulo VII de «Residuos Especiales»

El artículo 39 ha sido desglosado.

Léase el artículo 40.

(Se lee).

«Artículo 40 (Fabricantes e importadores). Sólo podrán fabricar o importar productos alcanzados por las normas específicas relacionadas con la gestión de residuos

especiales, vigentes o las que se aprueben en aplicación de la presente ley, aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren debidamente inscriptas en los registros que llevará el Mvotma».

–En consideración.

SEÑOR PARDIÑAS.- Queremos proponer las siguientes modificaciones.

En primer lugar, habría que eliminar del texto la frase «vigentes o las que se aprueben en aplicación de la presente ley» porque si la ley está aprobada, está vigente. Por lo tanto, luego de la expresión «residuos especiales» seguiría una coma y, a continuación, se tendría que decir: «las personas físicas o jurídicas que se encuentren debidamente inscriptas en el registro a crearse en el Mvotma», porque entiendo que todavía no existe ese registro que llevará el Mvotma.

SEÑOR GARÍN.- Quiero agregar otra modificación.

Me parece que el artículo debería comenzar diciendo «Los fabricantes o importadores de productos alcanzados», porque no creo que haya que dejar esto tan condicionado mediante una norma que comience diciendo «Solo podrán». Cuando la ley entre en vigencia serán «Los fabricantes o importadores de productos alcanzados por las normas específicas relacionadas con la gestión de residuos» los incluidos en lo dispuesto en este artículo.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo con las modificaciones propuestas.

(Se lee).

«Artículo 40 (Fabricantes e importadores). Solo podrán fabricar o importar productos alcanzados por las normas específicas relacionadas con la gestión de residuos especiales, las personas físicas o jurídicas que se encuentren debidamente inscriptas en el registro a crearse en el Mvotma».

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 41.

(Se lee).

«Artículo 41 (Comerciantes e intermediarios). Los comerciantes y puntos de venta al consumo, así como los demás intermediarios en la cadena de distribución y comercialización de productos alcanzados en las normativas de residuos especiales, incluidos los envases, estarán obligados a recibir y aceptar la devolución y retorno de los productos o envases una vez culminada su vida útil de acuerdo a lo que se establezca en los Planes de Gestión.

El Poder Ejecutivo a través de la reglamentación de la presente Ley establecerá las condiciones para la efectiva aplicación de la obligación referida en el inciso anterior y determinará el alcance de la misma».

–En consideración.

SEÑOR PARDIÑAS.- Las propuestas de modificación que tenemos son de conjugación. En la última frase del primer inciso, donde dice «estarán obligados» debe expresar «están obligados». A su vez, en el segundo inciso debe cambiarse «El Poder Ejecutivo a través de la reglamentación de la presente Ley establecerá» por «El Poder Ejecutivo a través de la reglamentación de la presente Ley debe establecer». Por último, en lugar de «determinará el alcance de la misma» sugerimos decir «determinar el alcance de la misma».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase nuevamente el artículo 41 con las modificaciones propuestas.

(Se lee).

«Artículo 41 (Comerciantes e intermediarios). Los comerciantes y puntos de venta al consumo, así como los demás intermediarios en la cadena de distribución y comercialización de productos alcanzados en las normativas de residuos especiales, incluidos los envases, están obligados a recibir y aceptar la devolución y retorno de los productos o envases una vez culminada su vida útil de acuerdo a lo que se establezca en los Planes de Gestión.

El Poder Ejecutivo a través de la reglamentación de la presente Ley debe establecer las condiciones para la efectiva aplicación de la obligación referida en el inciso anterior y determinar el alcance de la misma».

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 5. **Afirmativa**.

Léase el artículo 42.

(Se lee).

«Artículo 42 (Responsabilidad extendida). Como forma de prevenir la generación y promover la valorización de residuos, la reglamentación establecerá la responsabilidad extendida del fabricante e importador en la gestión de los residuos especiales, salvo en aquellos casos en que, según lo previsto en esta ley, sean gravados por el Impuesto Específico Interno los productos a partir de los cuales se generan.

Las normas que regulen la responsabilidad extendida del fabricante o importador para residuos post-consumo establecerán que los costos totales de la gestión de los residuos asociados a los productos, sean de cargo al sector fabricante e importador; pudiendo establecer mecanismos específicos para distribuir también los costos con el sector de distribución y comercialización. Los costos asociados a los sistemas de gestión que se implementen deberán ser públicos.

Los sistemas de recolección de los residuos especiales generados a nivel domiciliario, deberán ser concebidos y operados como subsistemas integrados de la recolección de los residuos domiciliarios».

–En consideración.

SEÑOR PARDIÑAS.- Tenemos algunas propuestas de modificación en lo que hace a la conjugación, pero también queremos plantear una duda que fue señalada por la doctora Mariana Estradé cuando compareció a la comisión, que refiere a la necesidad de precisar en la ley la responsabilidad extendida. Tal como está redactada esta norma, queda una interpretación vaga por lo que debería ser ajustada por la reglamentación. Precisamente, reitero, la doctora manifestaba la necesidad de que la responsabilidad extendida, con todo lo que implica, sea un concepto que esté más precisado en la ley. Como no tenemos una redacción alternativa, propongo que este artículo también se desglose y se hagan las consultas pertinentes.

Las modificaciones de conjugación son: «la reglamentación debe establecer», en el segundo renglón del primer inciso; «debe establecer», en el segundo renglón del segundo inciso; eliminar «también» donde dice «para distribuir también los costos»; «deben ser públicos» y en el último inciso «deben ser concebidos».

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto totalmente lo expresado.

Este tema queda muy abierto, por cuanto si no se especifica, todos podrían ir por el camino de la responsabilidad extendida y ese programa, por ejemplo, no tendría financiamiento.

Entonces, más allá de que, en lo personal, compartimos que hay sectores que ya tienen experiencia y podrían entrar –dentro de las excepciones– con responsabilidad extendida, me parece que debemos dejarlo aquí claramente establecido, porque este plan integral de residuos el único financiamiento que tiene es el señalado en el artículo 43, a través del Imesi.

Por lo tanto, puede suceder que todos los sectores vayan por el camino de la responsabilidad extendida, a no ser que el Poder Ejecutivo plantee alguna alternativa de subsidio concreto para este plan integral de residuos. Nosotros no podemos dejarlo abierto a que todos vayan por el camino de la responsabilidad extendida.

SEÑOR GARÍN.- Quisiera hacer otra consulta.

En ocasión de hacer la consulta sugerida por el presidente, al Mvotma, creo que deberíamos adjuntar la versión taquigráfica con las opiniones que nos dejó la asociación de licoreros.

Recuerdo que en aquella ocasión ellos fueron muy enfáticos, en particular sobre este artículo 42. Se inclinaron mucho más por el concepto de la responsabilidad extendida –especialmente para el tipo de envases utilizados por su cadena comercial–, y preferían transitar un camino de valorización de los residuos de sus productos comercializados por esa vía. En simultáneo también mencionaron que no veían con buenos ojos el tema de que se incrementara el Imesi para sus residuos, que sería la forma que recién mencionó el presidente. Si dejamos todo a ese fondo, la única manera de financiarlo es aumentando la carga tributaria.

En definitiva, creo que deberíamos adjuntar esas opiniones a las consultas, porque nos pueden ayudar a tener un poco más de luz en esta reflexión, de hasta dónde vamos a ir en la responsabilidad extendida y hasta dónde incrementaríamos los impuestos para financiar un fondo de gestión de residuos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que no tengo problema en aumentar la carga tributaria si es necesario. Lo que planteo es que si se deja esto abierto, probablemente se necesite un subsidio específico para financiar todo el proyecto.

En lo personal preferiría no ir por el camino de la responsabilidad extendida, sino darle centralidad a la gestión integral de residuos, a no ser que tengamos diferentes escenarios –claramente presentados por la Dinama–, como algunos flujos o presupuestos de lo que costaría llevar adelante este programa de gestión integral de residuos. Por ejemplo, están claramente determinados cuáles son, se conocen los volúmenes, lo que hoy existe, lo que está dentro de un programa de responsabilidad extendida, etcétera.

Por lo tanto, me parece que a la consulta podríamos agregar si hay un escenario previsto o si los mismos se han analizado, es decir, tener datos que nos puedan servir de insumo.

¿Están de acuerdo los señores senadores?

(Apoyados).

–El artículo 43, que refiere al financiamiento, está desglosado.

Corresponde considerar el artículo 44 que refiere a criterios para programas de residuos especiales.

Léase.

(Se lee).

«Artículo 44 (Criterios para programas de residuos especiales). Los programas públicos de recolección selectiva, clasificación y valorización de los materiales correspondientes al literal A del artículo 39, serán ejecutados teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) El diseño y la ejecución podrán acordarse con los gobiernos departamentales, debiendo tender a la eficiencia de las operaciones y la maximización de los índices de recuperación y valorización.

b) Las operaciones requeridas podrán ejecutarse tanto por entidades públicas o privadas.

c) Para las operaciones que no sean ejecutadas por los gobiernos departamentales, la asignación de cupos o contratos de servicios se realizará mediante procesos de adquisición públicos y competitivos, que considerarán las capacidades nacionales implantadas, y la incorporación de clasificadores al trabajo formal, a través de mecanismos que promuevan la discriminación positiva al ingreso de clasificadores en el sistema formal.

d) Los criterios de selección se regirán por mecanismos de evaluación que deberán integrar tanto la variable calidad y precio del servicio, como la generación de puestos de trabajo formal dirigidos a clasificadores de residuos.

e) Los privados que operen los sistemas podrán ser tanto empresas privadas o cooperativas de clasificadores, en ambos casos, formalmente constituidas.

f) El control de las operaciones será realizado por el gobierno departamental respectivo, correspondiendo al Mvotma en el control en el ámbito de sus competencias, incluyendo el seguimiento de los programas mediante la monitoreo y difusión de indicadores de gestión».

–En consideración.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor presidente, tenemos varias propuestas de modificación. En el primer inciso donde se dice: «…serán ejecutados teniendo en cuenta los siguientes criterios…», sugerimos que se diga: «…según los siguientes criterios…».

Luego, en el literal a), proponemos cambiar: «El diseño y la ejecución podrán acordarse con los gobiernos departamentales teniendo…», por: «El diseño y la ejecución deben acordarse con los gobiernos departamentales tendiendo…».

Por otra parte, a nuestro criterio el literal b) debe decir: «Las operaciones requeridas se ejecutarán por entidades públicas o privadas».

Asimismo al final del literal c) consideramos que debería decirse: «…los contratos de servicio se deben realizar mediante procesos de adquisición públicos y competitivos, que consideren las capacidades nacionales implantadas».

En el literal d) proponemos que se exprese: «Los criterios de selección se regirán por mecanismos de evaluación que deben integrar las variables calidad y precio del servicio así como la generación de puestos de trabajo formal dirigidos a clasificadores de residuos». Quiere decir que quitaríamos el término «tanto», agregaríamos el plural «variables» y «así como».

En el literal e), donde se dice: « Los privados que operen los sistemas podrán ser tanto empresas privadas o cooperativas de clasificadores…», sugerimos que se diga: «Los privados que operen los sistemas deben ser tanto empresas privadas o cooperativas de clasificadores…». Y aquí se me presenta nuevamente la interrogante que planteaba el señor senador Garín. Incluso, sacaríamos: «en ambos casos».

Por último, el inciso f) diría: « El control de las operaciones será realizado por el gobierno departamental respectivo, correspondiendo al Mvotma el control en el ámbito de sus competencias, incluyendo el seguimiento de los programas mediante el monitoreo y difusión de indicadores de gestión».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 44 con las modificaciones propuestas por el señor senador Pardiñas.

(Se lee:)

«Artículo 44 (Criterios para programas de residuos especiales). Los programas públicos de recolección selectiva, clasificación y valorización de los materiales correspondientes al literal A del artículo 39, serán ejecutados según los siguientes criterios:

a) El diseño y la ejecución deben acordarse con los gobiernos departamentales, tendiendo a la eficiencia de las operaciones y la maximización de los índices de recuperación y valorización.

b) Las operaciones requeridas se ejecutarán por entidades públicas o privadas.

c) Para las operaciones que no sean ejecutadas por los gobiernos departamentales, la asignación de cupos o contratos de servicios se debe realizar mediante procesos de adquisición públicos y competitivos, que consideren las capacidades nacionales implantadas, y la incorporación de clasificadores al trabajo formal, a través de mecanismos que promuevan la discriminación positiva al ingreso de clasificadores en el sistema formal.

d) Los criterios de selección se regirán por mecanismos de evaluación que deben integrar las variables calidad y precio del servicio, así como la generación de puestos de trabajo formal dirigidos a clasificadores de residuos.

e) Los privados que operen los sistemas deben ser tanto empresas privadas o cooperativas de clasificadores formalmente constituidas.

f) El control de las operaciones será realizado por el gobierno departamental respectivo, correspondiendo al Mvotma el control en el ámbito de sus competencias, incluyendo el seguimiento de los programas mediante el monitoreo y difusión de indicadores de gestión».

–Si los señores senadores están de acuerdo, votaríamos el artículo 44 sin el literal e), que quedaría para consulta.

SEÑOR GARÍN.- Aclaro que voy a votar este artículo, pero creo que en el literal c) en lugar de hablar de «discriminación positiva» directamente debería decir «inclusión». Es un aspecto menor, pero hace a los procesos de inclusión que se están dando.

Por otro lado, advierto que esta disposición está sujeta al literal a) del artículo 39 –que está desglosado–, y que muchas veces los residuos de envases forman parte de una iniciativa que hoy opera en un emprendimiento mixto que, entre otras cosas, está llevando adelante la Cámara de Industrias del Uruguay. Hay muchas evidencias de los avances de esta experiencia mixta, pero la aprobación de este artículo lo está dejando sin sustento, porque en última instancia traslada las definiciones al ámbito estatal, más precisamente del ministerio.

Entonces, estoy de acuerdo en votarlo, pero sujeto a revisión por decisiones que hemos dejado postergadas en los artículos desglosados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que no está planteada esa discusión, porque esa experiencia está incluida en este plan de gestión integral.

SEÑOR GARÍN.- Quizás me confunda la referencia a programas públicos, porque muchas veces tendemos a tomar lo público como estatal.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Ya se mencionaron los cambios. Se estaría agregando el relativo a los programas de orden público. Estaríamos votando, entonces, todo el artículo 44 con excepción del literal E).

SEÑOR GARÍN.- Así es. Y discriminación positiva por inclusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Allí quedaría «mecanismos que promuevan la inclusión de clasificadores en el sistema formal».

SEÑOR GARÍN.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 45 está desglosado.

Léase el artículo 46.

(Se lee).

«Artículo 46 (Envases). Los importadores y fabricantes de productos puestos en el mercado en envases no retornables, deberán minimizar el volumen y peso de los envases a las necesidades de protección de contenido y comercialización del producto.

El Poder Ejecutivo podrá restringir o prohibir el uso de ciertos materiales como envases o embalajes, o establecer volúmenes o pesos máximos para los envases no retornables.

Los envases y embalajes deberán ser de materiales que propicien su reutilización y reciclado o, en su defecto, ser de materiales biodegradables».

–En consideración.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que es necesario hacer algunas correcciones, señor presidente.

En el primer inciso debe decir «deben minimizar». En el segundo inciso, donde establece «uso de ciertos materiales» luego debe decir «tales como». Y en el último inciso, «Los envases y embalajes deben ser».

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo con las modificaciones propuestas.

(Se lee).

«Artículo 46 (Envases). Los importadores y fabricantes de productos puestos en el mercado en envases no retornables, deben minimizar el volumen y peso de los envases a las necesidades de protección de contenido y comercialización del producto.

El Poder Ejecutivo podrá restringir o prohibir el uso de ciertos materiales tales como envases o embalajes, o establecer volúmenes o pesos máximos para los envases no retornables.

Los envases y embalajes deben ser de materiales que propicien su reutilización y reciclado o, en su defecto, ser de materiales biodegradables».

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Los artículos 47 y 48 están desglosados.

Léase el artículo 49.

(Se lee).

«Artículo 49 (Patrimonio del FONAGRES). El FONAGRES se integrará con los siguientes recursos:

A) Los provenientes de la recaudación del IMESI, según lo establecido en el artículo 47 de la presente ley.

B) Los aportes que provengan de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los que provengan de la cooperación internacional o de endeudamiento externo.

C) Los pagos y devoluciones correspondientes a los reintegros de los programas y proyectos que sean financiados por el fondo.

D) El producto de las inversiones que se efectúen con recursos de este Fondo.

E) Las herencias, legados y donaciones que le sean realizados.

La realización de aportes al fondo no reputará el carácter de fideicomitente a quienes los efectúen».

–En consideración.

SEÑORA AVIAGA.- Solicito el desglose de este artículo a fin de analizarlo en conjunto con los dos anteriores, ya que están desglosados. Me parece que sería mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores senadores están de acuerdo, desglosamos el artículo 49.

(Apoyados).

SEÑOR PARDIÑAS.- Acompañamos a la señora senadora en el desglose de este artículo.

Tenemos una duda importante con relación al literal B) ya que en él se establece «cooperación internacional o de endeudamiento externo». El endeudamiento externo no es cualquier figura, señor presidente, o sea que hay que precisar ese punto.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar una duda respecto a si este programa se autofinancia o será necesario que reciba un aporte extraordinario a los que se establecen. Por eso, me gustaría recibir la opinión de la Dinama.

Queda desglosado, entonces, el artículo 49.

Léase el artículo 50.

(Se lee).

–«Artículo 50.- Artículo 50 (PROVAR). Créase el Programa de Valorización de Residuos (PROVAR), en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el fin de promover los procesos de valorización de residuos a nivel nacional y el desarrollo de nuevos productos tendientes a minimizar la generación de residuos.

Dicho programa se ejecutará en coordinación con el Mvotma y el Ministerio de Economía y Finanzas, potenciando su integración con otras estrategias nacionales que tengan por finalidad el desarrollo económico productivo en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental.

El PROVAR se financiará con aportes del FONAGRES de hasta el 5% (cinco por ciento) de las asignaciones anuales que sean destinadas a dicho fondo. Asimismo, dichos aportes no serán inferiores al 2% de las asignaciones anuales que sean destinadas a dicho fondo».

–En consideración.

SEÑORA AVIAGA.- Considero que este artículo está muy conectado con los que hemos desglosado recientemente, por lo que me gustaría analizarlo en conjunto.

Por tanto, solicito su desglose.

SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos la idea de desglosarlo. Además, creemos que este programa de revalorización de residuos debería estar en la órbita de la ANII, porque pensamos que ese sería el ámbito natural. Dicho de otro modo, lo mejor es que no esté en la órbita de un ministerio, pues al hablar de valorización de residuos se hace referencia también a la investigación y a la innovación.

De modo que, tomamos la propuesta de desglosar el artículo 49.

(Apoyados).

–Léase el artículo 51.

(Se lee).

«Artículo 51 (Alcance del PROVAR). El PROVAR comprenderá:

A) La asistencia técnica y la promoción de la valorización de residuos a nivel nacional.

B) El financiamiento de proyectos de inversión dirigidos a la valorización de residuos.

C) La promoción de la investigación y del desarrollo tecnológico para obtener energía y nuevos productos a partir de los residuos.

D) La innovación en el diseño de productos que reduzcan la generación de residuos y de los impactos que se deriven de ellos».

–En consideración.

SEÑOR PARDIÑAS.- Simplemente quiero decir que me parece interesante el planteo de que el Programa de Valorización de Residuos quede en la órbita de la ANII. En el caso del literal B de este artículo, que habla del financiamiento de proyectos de inversión, habría que reverlo, porque la ANII no tiene cometidos de inversión, salvo que lo aprobemos con la salvedad de que, según lo que se determine respecto al artículo anterior, se podrá adjuntar el literal B de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteo del señor senador apunta, entonces, a que se vote el artículo 51, con la excepción del literal B, dejando establecido que la inclusión de ese literal dependerá de lo que se resuelva en relación con el artículo 50.

SEÑOR PARDIÑAS.- Así es, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 51 excepto el literal B.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 53.

(Se lee).

–«Artículo 53 (Autorización y condiciones). Sólo podrá procederse a realizar la disposición final de residuos en rellenos que cuenten con autorización ambiental otorgada por el Mvotma.

Dicho Ministerio determinará los requerimientos para el otorgamiento de la referida autorización y demás aspectos vinculados a la tramitación de la solicitud correspondiente.

Deberán contar con dicha autorización, todos los sitios de disposición final, tanto los nuevos como los que se encuentren en operación a la fecha de entrada en vigencia de

la presente ley. En este último caso, se contará con un plazo de 3 (tres) años para adecuarse y obtenerla».

–En consideración.

SEÑORA AVIAGA.- En este caso voy a pedir el desglose, porque tengo una diferencia en el inciso segundo. Además, quería hacer una propuesta. No sé si la dejamos para después y seguimos con los que estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la propuesta?

SEÑORA AVIAGA.- Mi propuesta es que el segundo inciso diga: «Dicho Ministerio determinará los requerimientos para el otorgamiento de la referida autorización y demás aspectos vinculados a la tramitación de la solicitud correspondiente una vez aprobado el instrumento de ordenamiento territorial

y desarrollo sostenible que determine su localización». Es en cumplimiento de la Ley n.º 18308. Me parece que es de orden y sería positivo realizar este agregado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Nosotros tenemos varios cambios para proponer al artículo, pero del planteo que está haciendo la señora senadora Aviaga nos surge alguna duda, porque el artículo dice que el ministerio debe determinar los requerimientos para la autorización ambiental. Uno de los requerimientos es que la disposición final de residuos se realice en un sitio permitido por el ordenamiento territorial. Por ejemplo, no se puede hacer en suelo rural, porque además hay un artículo que así lo establece. Es cierto que lo que abunda no molesta, pero habría que pensarlo un poco más, porque, para dar la autorización ambiental, uno de los aspectos que tiene que considerar el ministerio es que se realice en un lugar donde no haya impedimentos desde el punto de vista urbanístico, ambiental, etcétera.

SEÑORA AVIAGA.- Simplemente me parece que, como dice el señor senador Pardiñas, lo que abunda no molesta. Aquí lo que se hace es reafirmar que se tiene que hacer referencia a esos instrumentos. Es verdad que el ministerio los utiliza habitualmente, pero esto daría más certezas y más fortalezas a la hora de ejecutar la ley.

SEÑOR PARDIÑAS.- Por mi parte quiero proponer un texto alternativo para el último inciso, que refiere a la exigencia de autorización ambiental para la disposición de residuos.

El último inciso lo modificamos y dice así: «Todos los sitios de disposición final deben contar con autorización ambiental». La ley tiene que plasmarlo claramente: no puede haber sitios de disposición final sin autorización ambiental. Luego continúa: «Los sitios que estén operativos a la entrada en vigencia de la presente ley dispondrán de un plazo de tres años para obtener la referida autorización». Por lo tanto, mantenemos el plazo planteado por el Poder Ejecutivo para los que hoy existen y le van a hacer adecuaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que en el mismo inciso se incluyan los planteos de los señores senadores Pardiñas y Aviaga. El proyecto debe contar con autorización ambiental. Si se van a reafirmar los conceptos de autorización ambiental y el de ordenamiento territorial, que sea en un mismo inciso. En todo caso, hay que buscar una redacción que incorpore los dos planteos.

SEÑOR PARDIÑAS.- La otra modificación es la siguiente: en lugar de «Solo podrá procederse a realizar la disposición final de residuos», debe decir «Solo se podrá realizar la disposición final de residuos».

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces se desglosa el artículo y veremos una redacción que incorpore los dos aspectos señalados por los señores senadores.

El próximo miércoles será nuevamente convocada la comisión.

Se levanta la sesión.

(Son las 18:47).